

Decálogo del COP por la Psicología y la atención a personas con discapacidad mayores

El Consejo General de la Psicología ha publicado un decálogo a través del cual pone de relieve la importancia de mejorar y garantizar una atención psicológica y sociosanitaria a las personas mayores que conviven con discapacidad, subrayando el rol fundamental que desempeña la Psicología en este objetivo tan esencial y necesario.

La organización colegial publica este decálogo en el marco del Convenio firmado a finales de diciembre de 2019, con el Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia (CEDDD), a través del cual, ambas entidades convinieron trabajar conjuntamente por las personas en situación de discapacidad y/o dependencia. Mediante este acuerdo, el COP y CEDDD se comprometieron a impulsar, desde un enfoque integral, aquellas actuaciones orientadas a favorecer una atención eficaz a este colectivo, promoviendo para ello, las buenas prácticas, la realización de estudios y el intercambio de conocimiento entre ambas entidades.

Precisamente en esta línea, el COP ha publicado el siguiente decálogo -elaborado por **Miguel Ángel Verdugo, Borja Jordán de Urríes y Patricia Navas**, psicólogos expertos en discapacidad y profesores de la Universidad de Salamanca-, a lo largo del cual, la organización colegial aboga por la Psicología y la atención a personas con discapacidad mayores:

Decálogo

1. La mejora y optimización de servicios para personas con discapacidad que



Foto: Andrea Piacquadio
Fuente: pexels
Fecha de descarga: 22/06/2020

envejecen está necesariamente ligada a la de los servicios generales para mayores. El psicólogo en este sector desempeña roles profesionales diversos, aportando un conocimiento especializado de máxima cualificación en los ámbitos de la evaluación e intervención individual y organizacional, así como en la formación y supervisión de otros profesionales. Los parámetros de su actuación profesional, junto con los de otros profesionales involucrados en la atención directa, vienen detallados a continuación.

2. Los psicólogos y otros profesionales de apoyo directo necesitan tener el conocimiento (necesidades y demandas) y las habilidades específicas para apoyar a las personas con discapacidad a medida que envejecen. La formación especializada de postgrado, así como el

reciclaje y formación continua, son fundamentales para adquirir y mantener actualizados los necesarios conocimientos profesionales en esta área. Esta formación debe consolidarse con contenidos eminentemente prácticos que permitan la aplicabilidad y el desarrollo de competencias profesionales adecuadas. Esta formación deberá atender tanto a la variabilidad individual como a las necesidades de diferentes tipos de discapacidad. La oferta actual formativa debe por tanto aumentarse y consolidarse con oportunidades de calidad desde universidades e instituciones.

3. Adecuado reconocimiento de la actividad profesional y del perfil especializado. Son muy numerosos los psicólogos trabajando en organizaciones sociales y en la administra-

EL CONSEJO INFORMA

ción en relación con las personas con discapacidad. La identificación clara de un ámbito de actuación, con este tipo de profesionales, hace necesario reconocer un área de especialización en el campo de la Psicología que tenga reflejo en las estructuras organizativas del mismo Colegio Oficial de Psicólogos, de la administración, y de otras organizaciones.

4. La Psicología debe estar comprometida con el ejercicio de derechos, la autoterminación y la inclusión en la comunidad de las personas mayores con discapacidad. Para ello se ha de priorizar la utilización de los servicios en la comunidad, disponibles para el conjunto de la población que envejece, tratando que las acciones que se desarrollen den a las PCD mayores la oportunidad de compartir espacios y recursos con iguales sin discapacidad, y promoviendo la toma de decisiones autodeterminada en base a una oferta variada y a la información adecuadamente adaptada a sus capacidades cognitivas.
5. Focalización en los apoyos y calidad de vida individual. El envejecimiento satisfactorio de las personas con discapacidad ha de entenderse como un proceso que dependerá del éxito alcanzado a la hora de adaptar el entorno a las circunstancias de cada individuo, proporcionando los apoyos que resulten necesarios, debiendo el psicólogo trabajar desde una perspectiva centrada en la persona (PCP). La PCP resultará especialmente importante para garantizar que la persona con discapacidad que envejece siga teniendo voz en la toma de decisiones sobre aspectos importantes de su vida.
6. Priorizar las conexiones y relaciones naturales en la comunidad. El psicólogo debe posibilitar que las personas con discapacidad que llegan a la ve-

jez mantengan sus entornos de vivienda, geográficos, sus centros y servicios de referencia, sus entornos afectivos y relacionales, las actividades y rutinas que acostumbran a desarrollar, adaptándolas a las nuevas necesidades derivadas de la vejez, con los apoyos personales y tecnológicos adecuados. Favorecer un sentido de seguridad, así como de continuidad con las actividades realizadas en etapas anteriores constituyen aspectos fundamentales para garantizar una vida de calidad a los mayores con discapacidad.

7. Fomentar un proceso de envejecimiento saludable, atendiendo a factores físicos y psicológicos, y garantizando un acceso adecuado a servicios sanitarios. A pesar de ser más frecuentes los problemas de tipo médico en población con discapacidad, se documenta de manera reiterada una atención médica más pobre. Por ello, el psicólogo debe facilitar la adecuada coordinación sociosanitaria con otros profesionales en el área de envejecimiento y discapacidad, promover la eliminación de barreras para el acceso a programas de promoción de la salud y ofrecer a las personas con discapacidad información adecuada sobre el proceso de envejecimiento. Asimismo, debe prestar especial atención a aquellos estresores relacionados con el proceso de envejecimiento general que pueden ejercer una influencia negativa en la calidad de vida de este colectivo, como un posible cambio de vivienda o la interrupción de la actividad laboral. El psicólogo ha de tener en cuenta que las personas con discapacidad que envejecen pueden presentar todo el abanico de problemas de salud física y mental que experimenta la población general. No todo es atribuible al hecho de tener discapacidad.

8. El psicólogo debe saber identificar el deterioro laboral para la prevención de éste y facilitar la permanencia en el puesto de trabajo si la persona con discapacidad lo desea, al menos hasta poder acceder a la jubilación. Favorecer el mantenimiento de un empleo o actividad ocupacional de la persona en proceso de envejecimiento siempre y cuando éste sea su deseo y realizando los ajustes personales y sociales necesarios, permitirá evitar el impacto psicológico y social derivado de una interrupción brusca de la actividad laboral. Para ello, el psicólogo debe desarrollar programas de transición a la jubilación desde un modelo de envejecimiento activo.
9. Desarrollar estrategias para paliar el duelo y la pérdida de personas próximas. La pérdida de personas próximas (familiares, compañeros o amigos) puede tener especiales repercusiones en la vida de las personas con discapacidad. El psicólogo deberá llevar a cabo programas de gestión del duelo y apoyo ante acontecimientos estresantes (por ejemplo, cambio de residencia) que pudieran derivarse de la pérdida de un ser querido, especialmente cuando este desempeña el rol de cuidador principal.
10. Consideraciones éticas con respecto al final de la vida. Cuando las personas con discapacidad envejecen, y sobre todo cuando existe un mal estado de salud, pueden ver vulnerado su derecho a decidir sobre aspectos relevantes relacionados con el final de la vida. En estos momentos, el profesional que conoce en profundidad a la persona con discapacidad debe intentar seguir priorizando los deseos e intereses de la persona, contando para ello con la opinión de los familiares más cercanos si es posible.